



## III Premio Internacional de Composición **PORTUS APOSTOLI**

### **III PREMIO DE COMPOSICIÓN “PORTUS APOSTOLI”. PARA ARPA Y ORQUESTA DE CUERDAS**

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. La convocatoria está abierta a todos los compositores y compositoras de cualquier nacionalidad, sin límite de edad. Cada compositor/a podrá presentar una sola obra, que deberá ser original del autor/a e inédita y no haber sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en otro concurso. No debe haber sido interpretada anteriormente en concierto o acto público.
2. La obra presentada será de tema libre y deberá estar escrita para **arpa y orquesta de cuerdas** (sin medios electroacústicos). El orgánico será el siguiente: vn1, vn 2, va, vc y cb. La duración de la composición debe ser **entre 10 y 15 minutos**. La obra que no tenga la duración estipulada será descalificada.
3. Se deberá presentar la siguiente documentación a través del formulario publicado en la página web oficial del NHF y enviando los materiales en un archivo comprimido a través de Wetransfer a la cuenta de correo electrónico *premiocomposicion@noiaharpfest.gal*. El archivo comprimido deberá contener un pdf con la partitura general y otro pdf con la parte de arpa, además de un fichero de audio WAV o MP3. No deberá contener elementos en los que se pueda identificar la autoría del compositor/a con el objetivo de guardar el anonimato ante el jurado.
4. El plazo de recepción de las obras será hasta las **24 horas del día 23 de diciembre de 2024**.
5. Se crea un único **Premio** para la **obra ganadora** que recibirá la cantidad de **2.500€**, sujeta a la retención fiscal en vigor. Por otro lado, el jurado concederá una **Mención de Honor**, sin aportación económica, para la obra que quede en

### III Premio Internacional de Composición **PORTUS APOSTOLI**

segundo lugar. Las dos obras distinguidas con Premio y Mención serán estrenadas en un Concierto Especial, vinculado al Noia Harp Fest 2025, e interpretadas por solistas de prestigio internacional.

6. El jurado estará compuesto por figuras de reconocido prestigio y un secretario con voz pero sin voto. Su constitución se hará pública con antelación.
7. El jurado valorará prioritariamente los siguientes aspectos de la obra presentada:
  - a) Propuesta creativa expresada en un lenguaje personal.
  - b) Tratamiento de la técnica y la escritura para arpa así como de la orquestación.
  - c) Coherencia, proporción y equilibrio en el trabajo técnico.
  - d) Equilibrio entre dificultad y resultado musical.
  - e) Se valorará positivamente las referencias a la música o la cultura gallegas.
8. El resultado del concurso se dará a conocer antes del día **15 de febrero de 2025**, mediante una notificación por correo electrónico al ganador o ganadora. Asimismo, se dará difusión a través de la página web y redes sociales del Noia Harp Fest.
9. El autor o autora de la obra premiada se compromete obligatoriamente a hacer constar en cualquier publicidad de la misma, así como en todas las grabaciones, ediciones y programas que incluyan la interpretación de dicha obra la siguiente inscripción: **“Obra ganadora del III Premio Internacional de Composición PORTUS APOSTOLI”**
10. Los derechos de propiedad quedarán en poder del autor/a de la obra. En caso de que la obra presentada incorpore fragmentos musicales o textos de titularidad distinta a la del autor de la misma (a excepción de que se realicen a modo de cita, en los términos del artículo 32 de la Ley de Propiedad

### III Premio Internacional de Composición **PORTUS APOSTOLI**

Intelectual), dichos fragmentos o dichos textos deberán aparecer escritos en la partitura y los materiales, así como se deberán acreditar los permisos correspondientes. En todos los casos, cualquier responsabilidad será asumida por el autor/a.

11. Las partituras de la obra ganadora serán aportadas por el compositor/a libres de cargos de alquiler para el estreno en concierto o conciertos vinculados al Noia Harp Fest.
12. La participación en este concurso implica la aceptación incondicional de estas bases, siendo el fallo del jurado inapelable. La interpretación de las bases será competencia exclusiva del jurado.
13. Si, por causas imprevistas, el concierto de estreno de la obra no pudiera llevarse a cabo no se admitirá apelación alguna.